



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**DUBER JULIÁN SÁNCHEZ**  
**ESE SAN SEBASTIÁN**  
**La Plata (Huila)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 01-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	Huila
Municipio	La Plata
Entidad	ESE SAN SEBASTIÁN
Nit	813002872
Nombre funcionario	DUBER JULIÁN SÁNCHEZ
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	ASESOR DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	159
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Con la ejecución de las actividades identificadas en el proceso de gestión de información, para la instalación de programas, software y demás sistemas de información, se requiere de la clave de administrador, la cual está en poder del líder del proceso y su colaborador más cercano.



<p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>Acorde al Manual, Proceso y Procedimientos de Sistema de Información, al momento de no continuar con el servicio de un software, no se cancela más el derecho de las actualizaciones, mejoras y demás aspectos requeridos para su utilización. La fuente de instalación es administrada por el proveedor; por lo tanto, el software dado de baja, se regresa a su propietario con los códigos fuentes y se deja una opción de consulta de la base de datos histórica. Importante resaltar, que en la vigencia del 2023, no se dio de baja a ningún software.</p>
<p>Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno</p>	<p><a href="https://esesansebastianlph.gov.co/control-interno/">https://esesansebastianlph.gov.co/control-interno/</a></p>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@esesansebastianlph.gov.co](mailto:controlinterno@esesansebastianlph.gov.co)